

de Contribucion impuestos a todos los que tienen tienda  
abierta, igualandola a aquellos que tienen mayor comer-  
cio, y suplico que mediante la diligencia en que se  
sucumben se le exima de esta Contribucion. Y ordena-  
do por este Ayuntamiento acordado: No ha lugar  
a lo que se solicita

Bulas {

Los Inscripciones Srios. presentaron copia de la  
cuenta y opcion del Sr. Don Fructoso de Cruzada de  
la Provincia de Murcia y Sr. Intendente de la mis-  
ma para la publicacion en el presente año, cuyos do-  
cumentos les ha visto el vecero D. Jose Juan  
Matamoros, apareciendo corresponden a esta Ciudad  
ciento mil de vias, mil de difuntos, veinte de comp.,  
cinuenta de latrines, diez de Huertos, diez de indulos  
de segunda clase, y mil seiscientos de terrenos, con to-  
do lo demas que de los otros documentos aparece,  
de cuyos sumarios se ha encargado el Receptor de  
Bulas en esta Ciudad D. Fernando Borchi. = Entendi-  
do por este Ayuntamiento acordado: Queda en su integro.

Sobre el estado del  
Hospital de S. Juan  
de Dios -

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento  
en virtud de veinte y seis del actual con presencia  
del oficio e Instancia del P. Prior del Convento de S.  
Juan de Dios de esta Ciudad se vio el informe que  
hize = "N. F. D. = Hemos pasado en seguida al con-  
vento Hospital de la S. Sta. Ana, y orden de S. Juan  
de Dios, en donde se hallaba el P. Prior, y enterandole  
de nuestra visita, nos franqueo y abrio el edificio  
interior, y reconociendo encontramos no tenia celda  
en disposicion de poderse habitar sin mucho tier-  
go en el caso por el piso, tabiques y balcones que

